

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL INTEGRAL			CÓDIGO: DEE-PG-01
	DIRECCIÓN Y EVALUACIÓN ESTRATÉGICA	VERSIÓN: 01	FECHA: 01/01/2024	PÁGINA 1 DE 11

TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVO	2
2.	ALCANCE	2
3.	DEFINICIONES.....	2
4.	MARCO NORMATIVO	4
5.	RESPONSABILIDADES.....	5
6.	GENERALIDADES.....	6
6.1	POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO.....	7
6.2	OBJETIVOS DE CUMPLIMIENTO	7
6.3	GESTIÓN DEL RIESGO	7
6.4	ENTREGA DE OFRECIMIENTO.....	8
6.5	VERIFICACIÓN DE ORIGEN DE RECURSOS	8
6.6	AUTOCONTROL Y AUDITORIA INTERNA.....	8
6.7	PERFILES DE CARGO	9
6.8	INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN INFRACTORES PTEE	9
6.9	REPORTE DE ACTIVIDADES SOSPECHOSAS	9
6.10	GESTIÓN DE INFORMACIÓN DOCUMENTADA	10
6.11	DIVULGACIÓN Y SEGUIMIENTO	10
7.	DESARROLLO.....	10
8.	CONTROL DE CAMBIOS	11

Elaboro: Dayn Maritza Lesmes Coordinador del SIG	Reviso: Karen Julieth Leon Dueñas Coordinador Comercial y de Operaciones	Aprobó: Carlos O. Rosas Acevedo Gerente General
---	---	--

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL INTEGRAL			CÓDIGO: DEE-PG-01
	DIRECCIÓN Y EVALUACIÓN ESTRATÉGICA	VERSIÓN: 01	FECHA: 01/01/2024	PÁGINA 2 DE 11

1. OBJETIVO

Desarrollar un marco integral que promueva la integridad y transparencia en todas sus operaciones y relaciones, garantizando el cumplimiento de las leyes y regulaciones pertinentes para prevenir, detectar y manejar los riesgos de fraude, corrupción y soborno transnacional, fomentando al mismo tiempo una cultura corporativa que privilegie la ética y la responsabilidad en la toma de decisiones y prácticas empresariales, con el fin de consolidar la confianza y el respeto entre colaboradores, clientes, proveedores y demás partes interesadas.

2. ALCANCE

Este Programa de Transparencia y Ética Empresarial es aplicable a todos los procesos y actividades de nuestra Organización, así como a cualquier iniciativa que se derive de la expansión o evolución de nuestras operaciones y relaciones comerciales. Todos los colaboradores, proveedores y terceros que actúen por cuenta de Holding Consultants o en su nombre están obligados a cumplir con este programa, sin excepciones de rango o función, asegurando así que la conducta ética y la responsabilidad sean pilares sólidos e inquebrantables en todas las interacciones y transacciones realizadas.

3. DEFINICIONES

- **Acción correctiva:** Acción para eliminar la causa de una no conformidad y evitar que vuelva a ocurrir.
- **Activo Total:** Son todos los activos, corrientes y no corrientes, reconocidos en el estado de situación financiera que corresponden a los recursos económicos presentes controlados por la Empresa.
- **Alta dirección:** Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una organización al más alto nivel.
- **Auditoría:** Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias de auditoría y evaluarlas objetivamente para determinar el grado de cumplimiento de los criterios de auditoría.
- **Auditoría de cumplimiento:** Proceso de revisión periódica sobre los avances en la implementación y ejecución del Programa.
- **CIST:** Sigla que hace referencia a los riesgos de corrupción y/o de soborno transnacional.
- **Competencia:** Capacidad para aplicar conocimientos y habilidades con el fin de lograr los resultados previstos
- **Conflicto de intereses:** Situación donde los intereses de negocios, financieros, familiares, políticos o personales podrían interferir con el juicio de valor del personal en el desempeño de sus obligaciones hacia la organización.
- **Conformidad:** Cumplimiento de un requisito.
- **Contratar externamente:** Establecer un acuerdo mediante el cual una organización externa realiza parte de una función o proceso de una organización.
- **Debida diligencia:** Proceso de revisión y evaluación constante que realiza la **ESAL**, en este caso Holding Consultants, de acuerdo con los riesgos de corrupción o de soborno transnacional a los

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL INTEGRAL			CÓDIGO: DEE-PG-01
	DIRECCIÓN Y EVALUACIÓN ESTRATÉGICA	VERSIÓN: 01	FECHA: 01/01/2024	PÁGINA 3 DE 11

cuales está expuesta, este concepto no se relaciona con las gestiones de debida diligencia utilizados en el SARLAFT y otros sistemas de gestión de riesgos, cuya realización se rige por normas diferentes.

- **Desempeño:** Resultado medible
- **Eficacia:** Grado en el cual se realizan las actividades planificadas y se logran los resultados planificados.
- **Entidad obligada:** Son todas las entidades sin ánimo de lucro que están bajo la inspección vigilancia y control de los entes de control en especial para Holding Consultants la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
- **Factores de riesgo:** Son los posibles elementos o causas generadoras del riesgo de corrupción y/o de soborno transnacional. (C/ST) para cualquier entidad obligada.
- **Función de cumplimiento antisoborno:** Personas con responsabilidad y autoridad para la operación del sistema de gestión antisoborno.
- **Funcionario público:** Toda persona que ocupe un cargo legislativo, administrativo o judicial, por designación, elección o como sucesor, o cualquier persona que ejerza una función pública, incluso para un organismo o una empresa públicos, o cualquier funcionario o agente de una organización pública local o internacional, o cualquier candidato a un cargo público
- **Información documentada:** Información que una organización tiene que controlar y mantener, y el medio en el que la contiene
- **Matriz de Riesgo:** Es la herramienta que le permite a la entidad obligada, identificar los riesgos de corrupción o de soborno transnacional.
- **Medición:** Proceso para determinar un valor.
- **Mejora continua:** Actividad recurrente para mejorar el desempeño.
- **Negocios o Transacciones Internacionales:** Se entiende como negocio o transacción de cualquier naturaleza con personas naturales o jurídicas extranjeras de derecho público o privado.
- **No conformidad:** Incumplimiento de un requisito.
- **Objetivo:** Resultado a lograr
- **Oficial de Cumplimiento:** Es la persona natural que debe cumplir con los requisitos, funciones y obligaciones establecidas en la Circular Externa 100-00011 de 2021 de la Superintendencia de Sociedades o el lineamiento que la actualice o sustituya
- **Organización:** Persona o grupo de personas que tienen sus propias funciones con responsabilidades, autoridades y relaciones para el logro de sus objetivos.
- **Órgano de gobierno:** Grupo u órgano que tiene la responsabilidad y autoridad final respecto de las actividades, la gobernanza y las políticas de una organización, y al cual la alta dirección informa y por el cual rinde cuentas.
- **Parte interesada:** Persona u organización que puede afectar, verse afectada, o percibirse como afectada por una decisión o actividad.
- **Personal:** directores, funcionarios, empleados, empleados o trabajadores temporales y voluntarios de la organización.
- **Política:** Intenciones y dirección de una organización, como las expresa formalmente su alta dirección o su órgano de gobierno.
- **Política de Cumplimiento:** es la manifestación escrita mediante la cual, la Junta Directiva, o el máximo órgano de la entidad obligada, establece su compromiso para llevar a cabo sus iniciativas y operaciones de manera ética, transparente y honesta; y ofrece su respaldo a las acciones para

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL INTEGRAL			CÓDIGO: DEE-PG-01
	DIRECCIÓN Y EVALUACIÓN ESTRATÉGICA	VERSIÓN: 01	FECHA: 01/01/2024	PÁGINA 4 DE 11

identificar, detectar, prevenir, gestionar y mitigar los Riesgos de Corrupción o Riesgos de Soborno Transnacional. Esta Política se debe incorporar en la primera parte del Programa de Transparencia y Ética Empresarial.

- **Proceso:** Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, que transforma los elementos de entrada en elementos de salida
- **Programa de Transparencia y Ética Empresarial Integral (PTEE-I):** Es el documento que materializa las determinaciones y lineamientos establecidos en la Política de Cumplimiento y establece los procedimientos para su implementación con el fin de identificar, detectar, prevenir, gestionar y mitigar los Riesgos de Corrupción o los Riesgos de Soborno Transnacional que puedan afectar a la entidad obligada.
- **Programa de transparencia y ética empresarial simplificado. (PTEE-S):** Es la versión alternativa del PTEE-I que podrán adoptar las entidades señaladas en la presente Circular 058 de 2022 para dar cumplimiento a lo establecido en el inciso tercero del artículo 9 de la Ley 2195 de 2022.
- **Riesgo:** Efecto de la incertidumbre en los objetivos
- **Requisito:** Necesidad que está establecida y es obligatoria
- **Riesgos de Corrupción:** Es la posibilidad de que, por acción u omisión, se desvíen los propósitos de la administración pública o se afecte el patrimonio público hacia un beneficio privado.
- **Riesgos de Soborno Transnacional o Riesgo ST:** Es la posibilidad de que una persona jurídica, directa o indirectamente dé, ofrezca o prometa a un servidor público extranjero sumas de dinero, objetos de valor pecuniario o cualquier beneficio o utilidad a cambio de que dicho servidor público realice, omita o retarde cualquier acto relacionado con sus funciones y en relación con un negocio o transacción internacional
- **Seguimiento:** Determinación del estado de un sistema, un proceso o una actividad.
- **Sistema de gestión:** Conjunto de elementos de una organización interrelacionados o que interactúan para establecer políticas, objetivos y procesos para lograr estos objetivos
- **Soborno:** oferta, promesa, entrega, aceptación o solicitud de una ventaja indebida de cualquier valor (que puede ser de naturaleza financiera o no financiera), directa o indirectamente, e independiente de su ubicación, en violación de la ley aplicable, como incentivo o recompensa para que una persona actúe o deje de actuar en relación con el desempeño de las obligaciones de esa persona.
- **Soborno Transnacional o ST:** Es la conducta establecida en el artículo 30 de la Ley 1778 de 2016, o en la norma que la sustituya.
- **Socio de negocios:** Parte externa con la que la organización, tiene, o planifica establecer, algún tipo de relación comercial.
- **Tercera parte:** Persona u organismo que es independiente de la organización.

4. MARCO NORMATIVO

El Programa de Transparencia y Ética Empresarial de Holding Consultants se fundamenta y se alinea con el siguiente marco normativo, el cual establece los principios y directrices para la lucha contra la corrupción, el fraude y el soborno transnacional, así como la promoción de la transparencia y la ética en el ámbito empresarial:

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL INTEGRAL			CÓDIGO: DEE-PG-01
	DIRECCIÓN Y EVALUACIÓN ESTRATÉGICA	VERSIÓN: 01	FECHA: 01/01/2024	PÁGINA 5 DE 11

- **Ley 1778 de 2016:** Por la cual se dictan normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional y se dictan otras disposiciones en materia de lucha contra la corrupción.
- **Decreto Distrital 848 de 2019:** Por el cual se unifica la normativa sobre las actuaciones y los trámites asociados a la competencia de registro y a la asignación de funciones en materia de inspección vigilancia y control sobre entidades sin ánimo de lucro domiciliadas en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones
- **Ley 2195 de 2022:** Por medio del cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones
- **Circular 058 de 2022:** La Secretaría Jurídica Distrital, define Instrucciones para la elaboración y presentación del programa de transparencia y ética empresarial.
- **Circular 013 de 2023:** Por la cual se modifica parcialmente la Circular 058 del 18 de noviembre de 2022, que imparte "Instrucciones para la elaboración y presentación del programa de transparencia y ética empresarial".

5. RESPONSABILIDADES

En el marco del Programa de Transparencia y Ética Empresarial de Holding Consultants, cada miembro de la organización tiene roles específicos y cruciales.

El **Gerente** es responsable por:

- Establecer y promover la cultura de ética y transparencia en la organización.
- Proveer los recursos necesarios para la efectiva implementación y mantenimiento del PTEE.
- Supervisar el cumplimiento global del programa, garantizando la integración de prácticas éticas en todas las operaciones.
- Tomar medidas correctivas y disciplinarias frente a incumplimientos del PTEE, asegurando la responsabilidad y la rectificación.

El **Líder del PTEE** es responsable por:

- Supervisar la implementación y adherencia efectiva al PTEE a través de la organización, actuando como la autoridad principal en ética y cumplimiento.
- Servir como el principal punto de contacto para consultas y reportes relacionados con el PTEE, facilitando la comunicación y el flujo de información.
- Conducir auditorías regulares y evaluaciones de riesgo para garantizar la continuidad y la efectividad de las políticas y procedimientos del PTEE.
- Desarrollar y actualizar las políticas y procedimientos del PTEE en respuesta a cambios legislativos, normativos o empresariales.
- Proporcionar y coordinar formación y recursos para que todos en la organización comprendan y cumplan con sus responsabilidades bajo el PTEE.
- Investigar y asegurar una respuesta adecuada ante las violaciones al PTEE, coordinando acciones correctivas y preventivas.

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL INTEGRAL			CÓDIGO: DEE-PG-01
	DIRECCIÓN Y EVALUACIÓN ESTRATÉGICA	VERSIÓN: 01	FECHA: 01/01/2024	PÁGINA 6 DE 11

El **Coordinador SIG** es responsable por:

- ⦿ Integrar el PTEE en todos los procesos y sistemas de la organización, asegurando su alineación con los objetivos de gestión integrada.
- ⦿ Facilitar y organizar sesiones de capacitación y sensibilización sobre el PTEE para empleados de todos los niveles.
- ⦿ Monitorear la efectividad del PTEE y reportar hallazgos y recomendaciones al Gerente General.
- ⦿ Manejar las comunicaciones internas y externas relacionadas con el PTEE, asegurando transparencia y acceso a la información.

Los **Lideres de Proceso** son responsables por:

- ⦿ Garantizar que su equipo esté adecuadamente informado y capacitado respecto al PTEE.
- ⦿ Monitorear y asegurar la adhesión al PTEE dentro de su área de responsabilidad, identificando y mitigando riesgos éticos.
- ⦿ Reportar cualquier incidente, riesgo o comportamiento no ético identificado dentro de su proceso o área.
- ⦿ Fomentar un ambiente de trabajo que privilegie la ética y transparencia, incentivando la comunicación abierta y la integridad.

Los **Colaboradores** son responsables por:

- ⦿ Comprender las directrices del PTEE y adherirse a ellas en todas sus actividades y decisiones laborales.
- ⦿ Participar en todas las capacitaciones y actualizaciones relacionadas con el PTEE.
- ⦿ Reportar cualquier sospecha o conocimiento de actividades no éticas o violaciones del PTEE.
- ⦿ Mantener un comportamiento ético y responsable, contribuyendo a un entorno de trabajo íntegro y respetuoso.

Los **Proveedores y Terceros** son responsables por:

- ⦿ Comprometerse y adherirse a los principios y requisitos del PTEE en todas sus interacciones y transacciones con la organización.
- ⦿ Proveer información precisa y completa, manteniendo altos estándares de honestidad y transparencia.
- ⦿ Evitar conflictos de interés y comunicar cualquier potencial conflicto a la organización.
- ⦿ Cooperar en procesos de verificación y cumplimiento relacionados con el PTEE, facilitando las investigaciones cuando sea necesario.

6. GENERALIDADES

A continuación, presentamos las bases y temas relevantes sobre los cuales se construye y desarrolla nuestro compromiso con la integridad corporativa y la conducta ética, delineando un marco común de referencia que guía las acciones y decisiones de todos los miembros de nuestra organización y las

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL INTEGRAL			CÓDIGO: DEE-PG-01
	DIRECCIÓN Y EVALUACIÓN ESTRATÉGICA	VERSIÓN: 01	FECHA: 01/01/2024	PÁGINA 7 DE 11

partes interesadas para asegurar que nuestras prácticas empresariales no solo cumplan con las regulaciones aplicables, sino que también reflejen los altos valores éticos que promovemos.

6.1 POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO

Holding Consultants asume la autoridad y de manera independiente el firme compromiso con la transparencia y los más altos estándares de ética empresarial, **aplicando dentro de sus obligaciones las sanciones o medidas disciplinarias respectivas, estableciendo un entorno donde la comunicación abierta, la buena fe y el rechazo categórico al soborno forman la base de todas nuestras operaciones y relaciones comerciales, asegurándonos de cumplir con las leyes, normas y regulaciones aplicables en nuestras actividades, y que nuestros colaboradores expresen sus inquietudes y reporten cualquier irregularidad en un entorno de confianza y sin temor a represalias, permitiendo generar mejora continua y transparencia, promoviendo la responsabilidad y la integridad como pilares de nuestra identidad corporativa.**

6.2 OBJETIVOS DE CUMPLIMIENTO

Los objetivos de cumplimiento están definidos en alineación con la política de cumplimiento de Holding Consultants, reflejando nuestro compromiso con la transparencia, la ética empresarial y la integridad. Estos objetivos forman la columna vertebral de nuestras operaciones y relaciones, asegurando que mantenemos los más altos estándares mientras fomentamos un ambiente de confianza y responsabilidad. Estos son:

- Definir y aplicar sanciones y medidas disciplinarias.
- Fomentar la comunicación abierta y de buena fe.
- Cumplir con las leyes, normas y regulaciones aplicables.
- Promover un entorno de confianza para la denuncia de irregularidades.
- Implementar procesos de mejora continua en ética y transparencia.
- Reforzar la responsabilidad individual y colectiva.
- Consolidar la integridad como elemento central de la identidad corporativa.

6.3 GESTIÓN DEL RIESGO

En Holding Consultants, reconocemos la gestión de riesgos como un componente crítico de nuestro compromiso con la ética y la transparencia. A través de los documentos **DEE-PR-04 Procedimiento de Gestión de Riesgos y Oportunidades** y **DEE-MT-04 Matriz de Análisis de Riesgos y Oportunidades**, no solo abordamos los riesgos inherentes de corrupción y soborno transnacional, sino que también extendemos nuestra mirada crítica a todos los aspectos relevantes de la gestión empresarial. Esta aproximación sistemática subraya la importancia que asignamos a la identificación, evaluación y mitigación de riesgos, asegurando una operación alineada con los más altos estándares de integridad y transparencia. Esta metodología robusta fortalece nuestra cultura corporativa y refuerza nuestra reputación como una organización confiable y éticamente responsable.

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL INTEGRAL			CÓDIGO: DEE-PG-01
	DIRECCIÓN Y EVALUACIÓN ESTRATÉGICA	VERSIÓN: 01	FECHA: 01/01/2024	PÁGINA 8 DE 11

6.4 ENTREGA DE OFRECIMIENTO

En Holding Consultants, acatamos las directrices establecidas en el documento **DEE-RG-01 Código de Ética y Conducta**, el cual refleja nuestro inquebrantable compromiso con la ética empresarial. Este documento **prohíbe terminantemente** la entrega y el ofrecimiento de regalos o beneficios que puedan ser interpretados como intentos de influir en la toma de decisiones de terceros. Esta prohibición **se extiende a** cualquier reconocimiento o autorización de gastos en actividades de entretenimiento, alimentación, hospedaje y viajes que no estén alineados con nuestros principios éticos.

En particular, enfatizamos la prohibición total de contribuciones políticas de cualquier índole realizadas con recursos de la organización, ya sean monetarios o en especie, para prevenir cualquier conflicto de interés o percepción de influencia indebida en nuestras actividades comerciales o decisiones gubernamentales. Nuestro reglamento se extiende para cubrir todas las formas de interacciones comerciales y políticas, asegurando que todas las acciones de la empresa se realicen con la mayor **integridad y transparencia**.

La infracción de estas directrices se considera una **falta grave** dentro de nuestra cultura Organizacional. Mantenemos un registro detallado y transparente de todas nuestras transacciones e interacciones para garantizar el cumplimiento y facilitar la rendición de cuentas. Cualquier acción que ser desvíe de estos estándares establecidos no solo será tratada con la mayor seriedad, sino que también será sujeta a sanciones correspondientes, reafirmando nuestro compromiso con una **conducta organizacional** impecable.

6.5 VERIFICACIÓN DE ORIGEN DE RECURSOS

En Holding Consultants, dedicamos especial atención a la legitimidad y transparencia de todos los recursos financieros que recibimos. Conforme con lo establecido en el documento **IFC-PR-01 Procedimiento de Gestión Financiera y Contable**, llevamos a cabo una serie de pasos meticulosos para garantizar la procedencia ética y legal de los fondos. Esto abarca desde el análisis detallado de la procedencia de los fondos, pasando por rigurosas evaluaciones de la reputación de nuestros donantes y cooperantes, hasta la implementación de un exhaustivo escrutinio financiero. No nos limitamos únicamente a estas acciones iniciales: nuestro compromiso con la transparencia y la integridad nos lleva a realizar **auditorías regulares y exhaustivas**, asegurando que cada contribución cumpla con nuestras altas expectativas de legalidad y ética. Este proceso integral no solo cumple con las regulaciones vigentes, sino que también reafirma nuestra dedicación a mantener las operaciones financieras bajo los más altos estándares de honestidad y transparencia.

6.6 AUTOCONTROL Y AUDITORIA INTERNA

En Holding Consultants, fortalecemos nuestra integridad operativa a través de un enfoque dual que combina **auditoría interna y autocontrol**. Mediante los lineamientos establecidos en el documento **GIT-PR-06 Procedimiento de Gestión de Auditoría**, realizamos evaluaciones detalladas y periódicas que nos permiten monitorear y mejorar continuamente nuestras operaciones.

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL INTEGRAL			CÓDIGO: DEE-PG-01
	DIRECCIÓN Y EVALUACIÓN ESTRATÉGICA	VERSIÓN: 01	FECHA: 01/01/2024	PÁGINA 9 DE 11

Simultáneamente, adoptamos estándares documentado en el instrumento **DEE-PR-04 Procedimiento de Gestión de Riesgos y Oportunidades**, estableciendo y ejecutando controles específicos diseñados para abordar proactivamente los riesgos y maximizar las oportunidades. Esta estrategia asegura que nuestra gestión empresarial no solo sea transparente y responsable, sino también proactiva y adaptativa a los desafíos del entorno empresarial.

6.7 PERFILES DE CARGO

En nuestra organización, Holding Consultants, tomamos en serio la asignación de responsabilidades específicas relacionadas con la **prevención** de la corrupción y el soborno, especialmente para aquellos roles más susceptibles a estos riesgos. Esta información se encuentra detalladamente articulada en nuestro documento **GTH-FR-01 Perfil de Cargo**. Aquí, cada posición está claramente definida no solo en términos de sus funciones rutinarias, sino también en lo que respecta a las obligaciones específicas para combatir y prevenir actos de **corrupción y soborno**. Esto garantiza que todos los **Colaboradores** estén equipados con el conocimiento y las herramientas necesarias para realizar sus tareas de manera ética y legal, alineándose con los estándares de integridad y transparencia de nuestra Organización.

6.8 INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN INFRACTORES PTEE

En Holding Consultants, la integridad y el cumplimiento de nuestros principios y políticas son fundamentales. Para abordar eficazmente las posibles infracciones al **Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE)**, hemos desarrollado y documentado un procedimiento interno riguroso, plasmado en el instrumento **DEE-RG-01 Código de Ética y Conducta**. Este procedimiento establece un marco para la investigación y sanción de actos que contravengan nuestras normas, asegurando un proceso justo y transparente que respeta tanto las garantías procesales como las normas laborales o contractuales. Es aplicable a todos los agentes de la entidad, así como a terceros, garantizando que cualquier infracción sea tratada de manera consistente y justa, alineada con nuestro compromiso inequívoco con la ética y la transparencia en todas nuestras operaciones.

6.9 REPORTE DE ACTIVIDADES SOSPECHOSAS

En Holding Consultants, reconocemos la importancia de mantener canales abiertos y seguros para la comunicación de actividades sospechosas. Siguiendo las directrices normativas, hemos establecido el instrumento **DEE-FR-09 Reporte de Actividades Sospechosas** como nuestra herramienta principal para la denuncia de conductas que puedan estar relacionadas con riesgos de corrupción y soborno transnacional (C/ST). Esta herramienta está diseñada para garantizar la confidencialidad y seguridad de quienes informan, permitiendo tanto a empleados como a terceros reportar de manera anónima si así lo prefieren. Publicada en la web a través del siguiente enlace: <https://forms.office.com/r/TyKJ4tPu7b>, asegura fácil acceso para todas las partes interesadas, fomentando un entorno de transparencia y responsabilidad. Este sistema de reporte está en consonancia con nuestro compromiso de identificar y gestionar proactivamente los riesgos, asegurando un ambiente laboral ético y seguro.

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL INTEGRAL			CÓDIGO: DEE-PG-01
	DIRECCIÓN Y EVALUACIÓN ESTRATÉGICA	VERSIÓN: 01	FECHA: 01/01/2024	PÁGINA 10 DE 11

6.10 GESTIÓN DE INFORMACIÓN DOCUMENTADA

En Holding Consultants, abordamos diligentemente la gestión de información documentada, especialmente en contextos susceptibles a riesgos de soborno transnacional. Conscientes de la importancia de un archivo y conservación adecuados de documentos esenciales, hemos establecido directrices claras y precisas en el documento **GIT-PR-01 Procedimiento de Gestión de Información Documentada**. Este procedimiento detalla las pautas para el manejo, almacenamiento y preservación de documentos relacionados con negocios, donaciones o transacciones internacionales en las que nuestra organización esté involucrada o resulte beneficiaria. A través de estas prácticas, garantizamos la integridad, la accesibilidad y la confidencialidad de la información, contribuyendo a la transparencia y la rendición de cuentas en todas nuestras operaciones.

6.11 DIVULGACIÓN Y SEGUIMIENTO

Hemos establecido mecanismos claros y definidos para asegurar la efectividad de nuestro programa. La divulgación del programa se lleva a cabo de acuerdo con lo estipulado en el instrumento **GIT-PR-01 Procedimiento de Gestión de Información Documentada**, asegurando que la información sea accesible y entendible para todas las partes interesadas. En cuanto al seguimiento, se enfoca en la evaluación y monitoreo continuo del programa, con especial atención al indicador de **gestión de actividades sospechosas**. Este indicador es fundamental, ya que mide la eficacia con la que se gestionan las actividades sospechosas reportadas, desde su recepción hasta la investigación y posterior acción. Estas medidas garantizan que nuestro programa no solo esté bien comunicado, sino que también sea dinámicamente supervisado y mejorado constantemente.

7. DESARROLLO

En Holding Consultants, reconocemos la importancia de la **integridad y la transparencia** en todas nuestras operaciones y relaciones empresariales y sociales. En línea con este compromiso, y aprovechando la implementación y certificación de nuestro **Sistema de Gestión de la Calidad** certificado bajo la norma ISO 9001:2015, así como la implementación actual del **Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo** de acuerdo con la norma ISO 45001:2018 y del **Sistema de Gestión para la Competencia de los Laboratorios de Ensayo y Calibración** en línea con la norma ISO 17025:2017, hemos decidido integrar el Programa de Transparencia y Ética Empresarial dentro de nuestro nuevo **Sistema Integrado de Gestión**. Esta estrategia holística nos permitirá consolidar y armonizar nuestros esfuerzos, asegurando que cada elemento del programa de transparencia y ética se ejecute de manera efectiva y coherente con nuestros altos estándares de calidad, seguridad, salud y gestión laboral.

La integración del **Programa de Transparencia y Ética Empresarial** en nuestro Sistema Integrado de Gestión nos proporcionará un marco unificado que aprovecha las estructuras, procesos y objetivos ya existentes. Esto facilitará la **implementación cohesiva y coordinada** del programa, permitiéndonos identificar sinergias, evitar duplicidades y aprovechar las mejores prácticas establecidas en nuestras diferentes certificaciones. Al hacerlo, no solo buscamos cumplir con las

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL INTEGRAL			CÓDIGO: DEE-PG-01
	DIRECCIÓN Y EVALUACIÓN ESTRATÉGICA	VERSIÓN: 01	FECHA: 01/01/2024	PÁGINA 11 DE 11

normativas y expectativas externas, sino también fomentar una cultura de integridad y responsabilidad que se refleje en cada acción y decisión dentro de nuestra organización.

Para lograr esto, desarrollaremos y adaptaremos herramientas específicas, tales como políticas, procedimientos y mecanismos de reporte, asegurando que estén alineadas con los principios de nuestro **Sistema Integrado de Gestión** y los requisitos específicos del **Programa de Transparencia y Ética Empresarial**. Además, estableceremos indicadores de desempeño claros y medibles, conduciremos auditorías internas regulares y fomentaremos la participación de todos los empleados y partes interesadas para asegurar una implementación efectiva y la mejora continua del programa.

8. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	NATURALEZA DEL CAMBIO
01-01-2024	1	Creación del documento